

La compañía ERIVAL SERVICE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón GUAYAQUIL, el 28/Octubre/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.G.10.0007837, el 11 de Noviembre del 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón PLAYAS (GENERAL VILLAMIL), provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: 3.1) CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES EN GENERAL; 3.2) CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE VIAS, PUENTES, PLATAFORMAS, DRENAJES, CANALES DE RIEGO...

Guayaquil, 11 de Noviembre de 2010.

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(64446)

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

AVISO DE APERTURA DE SUCESION DE LOS BIENES DEJADOS POR QUIEN EN VIDA EFRAIN HERNAN LANDETA FLORES.

AL PUBLICO SE LE HACE SABER: Que mediante auto de calificación dictado por el señor Abogado Pablo Pazmiño Villalva, Juez Provisional del Juzgado Segundo de lo Civil de Guayaquil, el 22 de marzo del 2010 a las 15h35, dentro del juicio No. 130-A-2010, se ha declarado abierta la sucesión intestada de los bienes dejados por los que en vida fue: EFRAIN HERNAN LANDETA FLORES, desde la fecha de su deceso, hecho acaecido en esta ciudad de Guayaquil el 21 de febrero de 1995.

Guayaquil, abril 22 del 2010

Ab. Gina A. Zúñiga C.
SECRETARIA 7/2/95
Juzgado 2do. de lo Civil de Guayaquil

(64473)



0000010

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SURTHLLANTAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SURTHLLANTAS CIA. LTDA.**, amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de septiembre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJ.CPTE.Q.10.004797** de 5 de noviembre de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"Art. 3.- **OBJETO.** La compañía tiene por objeto dedicarse a... b) Participar en actividades de industrialización desde la obtención de la materia prima hasta la consecución de productos terminados. c) Importar y exportar productos elaborados, semielaborados, materia prima..."

Quito, 5 de noviembre de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

EL TELEGRAMA 18-11-2010 (64398)

Guayaquil, 16 de noviembre de 2010.

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(64478)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO.

Se comunica al público que la compañía **FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO**, aprobó el capital autorizado de la compañía en **UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'210.000,00)**; aumentó el capital suscrito por **CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 409.599,00)**; y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 9 de septiembre de 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IMV-DJMV-DAYR-G-10-0007185** el 19 de octubre del 2010.

El capital suscrito actual es de **UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en veinticinco millones de acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, de ellas. Y el capital autorizado es de **DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Se introduce la reforma al artículo quinto del estatuto social de la compañía que se refieren al capital autorizado y capital suscrito y pagado de la compañía.

Guayaquil, 19 de octubre del 2010

ING. JORGE LUIS BARANDEARÁN OYAGUE
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES
DE GUAYAQUIL

(64482)